

Resolución de la Gerencia de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la oferta de vacantes y se establece plazo de presentación de documentación para los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

Vista la Resolución de 21 de septiembre de 2021 de la Universidad de Almería, de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, por el sistema de promoción interna y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.1 de la convocatoria de las citadas pruebas selectivas que establece que, una vez finalizado el proceso, el Rectorado de la Universidad de Almería realizará, a través de la Gerencia, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, y que éstos últimos dispondrán de un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la oferta de vacantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, para presentar la documentación a que se refiere la convocatoria.

En consecuencia, esta **GERENCIA**, en ejercicio de las competencias que, por delegación del Rector, le confiere el artículo 140 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018) y la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se determina la Estructura, Áreas del Rectorado y Delegación de Competencias de la Universidad, y a tenor de lo previsto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

HA RESUELTO

Primero. - Establecer que la oferta de vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, por el sistema de promoción interna, consistirá en puestos de trabajo tipificados como “Puesto Base Administrativo”, nivel 17, en la Gerencia.

Segundo. - Dada la insuficiente dotación prevista en la relación de Puestos de Trabajo de puestos de trabajo referidos en el punto anterior para dar cabida a todos los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, se dispone la creación de 2 nuevos puestos de Personal Funcionario de Administración y Servicios de los tipificados en la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como “Puesto Base Administrativo”, nivel 17, en la Gerencia. Igualmente, se deberán establecer las



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Planta baja, Despacho 0.18
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/iLR7a7HCT/AiSy/iLL6TwQ==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente	Fecha	02/03/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2
			
iLR7a7HCT/AiSy/iLL6TwQ==			

medidas necesarias para que en la próxima actualización de la RPT del Personal Funcionario de Administración y Servicios se proceda a la inclusión de los citados puestos de trabajo.

Segundo.- Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, para presentar los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala, en el Registro General de la Universidad.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma
LA GERENTE
María del Carmen Caba Pérez
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Planta baja, Despacho 0.18
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/iLR7a7HCT/AiSy/iLL6TwQ==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente		Fecha	02/03/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	iLR7a7HCT/AiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	2/2
				
iLR7a7HCT/AiSy/iLL6TwQ==				